

**Resolución de 4 de junio de 2003, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala (Álava)».**

El proyecto de «Supresión de los pasos a nivel de los PP.KK. 220/630, 221/220 y 221/790 de la línea Castejón-Bilbao en el término municipal de Ayala (Álava)», está incluido en la Normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Término municipal	Día	Finca y hora	Titular
Ayala .....	30-7-03	85/10,00	Laureano Uría Ordesana.
Ayala .....	30-7-03	83/10,45	Juan Ugarte Guisasaola.
Ayala .....	30-7-03	80/11,30	Juan Ugarte Guisasaola.
Ayala .....	30-7-03	84/12,15	Fuensanta Iznardi Velasco y Nieves de Murga Iznardi.
Ayala .....	30-7-03	135/13,00	Cirilo Jáuregui Larrazábal.
Ayala .....	30-7-03	137/13,45	Fundación Matías Isasi.
Ayala .....	30-7-03	194/17,00	Eutiquia Sánchez Palomo.
Ayala .....	30-7-03	136/17,45	Desconocido.
Ayala .....	30-7-03	186 a/18,30	Celestina Aldaiturriaga S.
Ayala .....	30-7-03	187/19,15	Desconocido.
Ayala .....	30-7-03	158/20,00	José M.ª Arana Elorrieta.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Ayala, el día y hora prevista donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de afectados.

La fecha para el levantamiento de actas será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad respecto a los bienes afectados y en caso de no hacerlo, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 3 de junio de 2003.—Fdo. Fernando Moral Medina.—30.713.

**Anuncio de Información Pública de la Autoridad Portuaria de A Coruña relativo a la tramitación de una concesión Administrativa a favor de Construcciones Paraño, S.A.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en sesión celebrada el pasado 8 de mayo resolvió adjudicar a la empresa Construcciones Paraño, S.A. el concurso de «Proyecto, construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo entre los muelles de Las Ánimas y El Parrote».

Lo que hace público para que las Corporaciones, Organismos o particulares interesados puedan presentar por escrito, bien en la Alcaldía de A Coruña, bien en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Avda. de la Marina, 3) dentro del plazo de veinte (20) días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las reclamaciones pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los propios interesados o personas que acrediten tener poder suficiente para

En virtud del articulado de la Ley de Expropiación Forzosa y a los efectos señalados en el párrafo anterior,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días (15) computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ayala, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras puedan formular por escrito ante esta Jefatura las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

representarlos, a cuyo efecto podrán examinar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria y en las del Ayuntamiento de A Coruña el proyecto de referencia durante dicho plazo y en los días y horas hábiles.

A Coruña, 11 de junio de 2003.—El Presidente, Guillermo Grandio Chao.—31.758.

**Anuncio de Información Pública del Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director del Puerto de Vilagarcía, realizado por Norcontrol, Soluziona para esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía.**

Norcontrol, Soluziona ha realizado para esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, el Estudio de Impacto Ambiental del Plan Director del Puerto de Vilagarcía. Por lo que de acuerdo con el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de Junio, de evaluación del impacto ambiental, se hace público para que en el término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares puedan examinar el Estudio de que se trata en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, acceso al Muelle de Pasaxeiros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 13 de junio de 2003.—El Presidente, Benito González Aller.—31.761.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública resolución de expediente sancionador instruido a «Aviseco, S. Coop.».**

Intentada la notificación en el domicilio social del interesado sin que se hubiese podido practicar, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia:

Primero.—Que por resolución de 15 de abril de 2003 (Expte. 3-523/2002) se impuso a «Aviseco, S. Coop.», con NIF F05103189, una sanción de 901,52 euros por una infracción tipificada como simple en el artículo 78.1.a) de la Ley General Tributaria, y una sanción de 6.010,13 euros por una infracción tipificada como grave en el artículo 97.2.b) de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Segundo.—Que el ingreso del importe de las sanciones deberá realizarse en la cuenta del Banco de España n.º 9000-0001-20-0200001478, en los plazos señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación:

a) Desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la presente publicación tiene lugar entre los días 1 y 15.

b) Desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes.

Tercero.—Si las sanciones no fuesen ingresadas en el plazo señalado sin mediar suspensión, se exigirán en vía de apremio, en la forma y con los efectos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Cuarto.—Contra la citada resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación o, potestativamente y en el mismo plazo, recurso de reposición ante la Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, n.º 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 12 de mayo de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—30.888.

**Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la propuesta de resolución de expediente sancionador a La Salterea, S. L.**

Intentada la notificación en el domicilio social del interesado sin que se hubiese podido practicar, procede realizar la notificación según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se anuncia:

Primero.—Que el 17 de marzo de 2003 el instructor del procedimiento sancionador 3-1418/2002 incoado a «La Salterea, S. L.», con NIF B41928540, formuló propuesta de resolución, consistente en que se imponga una sanción de 1.074,31 euros.

Segundo.—Que el interesado dispone de un plazo de quince días desde la presente notificación para